



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0439

USHUAIA, 06 de julio de 2026

VISTO el Expediente Nº MED-E-34633-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería destinados a la Dirección General de Estadística, Equipo Jurisdiccional a cargo de la organización y ejecución de la puesta en marcha del Relevamiento Anual Nacional 2026 en nuestra provincia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. Nº 0093/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 05/2026 - RAF 616.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Nº 8407/2026 Letra: M.ED. (S.C.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2026 - RAF 616, en los renglones Nº 01 y Nº 02, a favor de la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), y en los renglones Nº 03, Nº 04, Nº 05, Nº 06, Nº 07, Nº 08 y Nº 09, a favor de la firma "RIGA JORGE SEBASTIAN", C.U.I.T. Nº 20-30571474-8, por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 11.170,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, la oferta de la firma ZAS3 S.A.S, C.U.I.T. Nº 30-71636507-3 ha sido desestimada en los renglones Nº 01, Nº 02, Nº 03, Nº 04, Nº 05, Nº 06, Nº 07, Nº 08 y Nº 09, en virtud de las causales expuestas mediante Nota Nº 8407/2026 Letra: M.ED. (S.C.).

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2026-116-APN-SE#MCH - PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA –PROGRAMA 32" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y Nº 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 05/2026 – RAF 616.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 188/2023 - Anexo II y su modificatorio Nº 565/2023 y Nº 32/2026, Resolución M.E. Nº 1120/2024 y las O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y Nº 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3156/2023, su modificatorio Nº 0030/2024 y Nº 0914/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2026 - RAF 616, referente a la adquisición de artículos de librería destinados a la Dirección General de Estadística, Equipo Jurisdiccional a cargo de la organización y ejecución de la puesta en marcha del Relevamiento Anual Nacional 2026 en nuestra provincia, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones Nº 01 y Nº 02, a favor de la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), y en los renglones Nº 03, Nº 04, Nº 05, Nº 06, Nº 07, Nº 08 y Nº 09, a favor de la firma "RIGA JORGE SEBASTIAN", C.U.I.T. Nº 20-30571474-8, por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 11.170,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Cuentas Nacionales de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden

///...2.-

Martha Susana ALBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-116-APN-SE#MCH PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD –PROGRAMA 32" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).


ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0439

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

/2026.-


Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa/Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

